

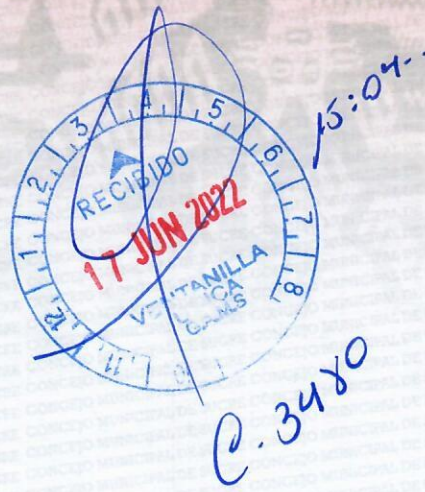


CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 63/22. M.C. Nº 67/22. INF. Nº 51/22 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 13 de junio de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 67/22



Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 63 de 13 de junio de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 51/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 67/22

Emergente de inspecciones y reclamos efectuados por dirigentes del Sindicato Mixto de Comerciantes Minoristas del "Mercado Central"; presentados en Audiencia Pública de Sesión Ordinaria Nº 38/2022 de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor; que denotan varias falencias, en el "Mercado Central" de nuestra ciudad, que lamentablemente dan una mala imagen por la deteriorada infraestructura, falta de limpieza y otros factores, en un lugar tan concurrido por amas de casa y personas visitantes.

Por lo cual, con la facultad conferida por los Artículos 149 y 150 de la Ley Nº 027/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a efecto de que, en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia y mediante los procedimientos establecidos, DISPONGA lo siguiente:

- 1) Se tomen acciones para la previsión de recursos económicos necesarios para encarar el Proyecto de Refacción Integral del Mercado Central de nuestra ciudad, en coordinación con el PRAHS.
- 2) Con carácter de prioridad, se tomen acciones e intervenciones inmediatas para el mantenimiento, refacción de techos, drenajes, tuberías, bajantes sistema eléctrico, provisión normal de agua y otros. En las partes que se requieran incluidos Baños Administrados por el GAMS.
- 3) Se tomen acciones y medidas de seguridad para la optimización del funcionamiento de extinguidores, cámaras de seguridad y vigilancia.
- 4) Se tomen acciones y medidas para el uso y optimización de espacios, otorgación de puestos de venta, operando conforme al principio de equidad, objetividad, transparencia en el marco de la normativa vigente, a efectos de evitar conflictos al interior del Mercado Central.
- 5) Se ejecute la Planificación de Desinfección, Fumigación y Limpieza periódica, con su respectivo cronograma de limpieza.
- 6) Ante reclamos de la Dirigencia del Mercado Central, en los temas de:



- Falta de rendición de cuentas de cobros de Bs. 2 para actividad del Aniversario del "Mercado Central".
- Detención irregular de alcancías del Señor "Justo Juez" y falta de rendición de cuentas de la presente gestión.
- Presunto favorecimiento y parcialización con algunos comerciantes.
- Ausencia frecuente en su trabajo

Por parte del Sr. Administrador, se tomen las acciones correctivas en el marco normativo vigente.

- 7) En el tema de los procesos judiciales por los dineros no entregados ni rendidos de las alcancías del Sr. "Justo Juez" de gestiones pasadas que sigue la Directiva del Sindicato Mixto de Comerciantes, no obstante de no ser recursos públicos que son aporte voluntario, empero que se depositan en alcancías al interior del "Mercado Central" que es un bien municipal, en el marco de la transparencia y legalidad, que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se constituya en parte coadyuvante con la finalidad de esclarecer los hechos y proceder conforme a derecho.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Sra. Jehny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL